

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-012-073/2018

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO.**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

FEBRERO DE 2018



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2018
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL LUNES 05 DE MARZO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-012-073/2018

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma número 722, Colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-012-073/2018.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 16 AL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 16 AL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 16 AL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018.,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de

la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden



de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

cgtz.0307@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 16 AL LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro

y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-012-073/2018** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-012-073/2018**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-012-073/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESFAL-012-073/2018**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-012-073/2018**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copias solicitadas según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-012-073/2018** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el



objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del **día hábil** siguiente a la formalización del contrato y hasta el **13 de Diciembre de 2018**.

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el **Anexo 2**.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia de 2 (dos) años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **Anexo B1**

4.6.2.- Copia simple legible de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A realizar el servicio a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre del 2018.

B) A realizar el servicio de recolección de muestras en las instalaciones del hospital del niño poblano de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.

C) A aceptar que los horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital.

D) A realizar únicamente los estudios indicados en el **Anexo 2**.

E) A contar con las instalaciones y equipamientos descritos en el punto 1 incisos a), b), c), d), e), f), g), del numeral VI instalaciones / equipamiento.

F) A contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y post analítica

G) A contar con personal capacitado para la recolección de las muestras.

H) A contar con un vehículo rotulado para la recolección de muestras con una antigüedad no mayor a 5 años

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:



A) **NOM-030-SSA3-2013** relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

B) **NOM-027-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

C) **NOM-016-SSA3-2012** relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D) **NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.

E) **NOM-007-SSA3-2011**, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestra y peines de Laboratorio, entre otras"

F) **NOM-005-SSA3-2010** relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

G) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el currículo del personal indistinto (hombre / mujer) que prestará el servicio conforme a lo siguiente:

A) 1 (un) médico cirujano con certificado de especialización en patología clínica, grado universitario de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional del último grado de estudios, con experiencia mínima de un año.

B) 1 (un) químico farmacobiólogo (Q.F.B.) con maestría en laboratorio clínico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional, con experiencia mínima de un año.

C) 2 (dos) enfermeras generales, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional, con experiencia mínima de un año.

D) 1 (un) personal capacitado para la recolección de muestras de laboratorio, debiendo anexar copia simple legible del certificado que lo acredite para realizar la recolección de muestras de laboratorio, con experiencia mínima de un año.

4.6.6.- Los licitantes deberá presentar en original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes documentos:

A) Licencia sanitaria del establecimiento vigente.

B) Aviso de funcionamiento vigente.

C) Autorización del responsable, deberá realizarse con base en la **NOM-007-SSA3-2011** (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).

D) Visto bueno vigente emitido por Protección Civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones.

E) **NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012** "Laboratorios clínicos - Requisitos de la calidad y competencia", con alcance química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunología

F) **ISO 9001/2008** vigente o su actualización, con alcance a: obtención de muestras biológicas, procesamiento de análisis clínicos en las áreas de hematología, coagulación, microbiología, química clínica, inmunología, endocrinología, parasitología, biología molecular, tamiz neonatal, radiología, servicios de referencia, comercialización y administración.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del comprobante domiciliario no mayor a tres meses de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad de Puebla.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar un catálogo del laboratorio y fotografías de los equipos para comprobar que cuenta con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza de conformidad con la norma **NOM-007-SSA3-**



2011 (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la

convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-012-073/2018**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos



éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto

de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se hace del conocimiento de los licitantes que la contratante podrá solicitar el servicio para otras unidades hospitalarias, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de **“no negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.



La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán

consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-012-073/2018 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento



señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 27 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ



UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La



evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 01 DE MARZO DE 2018, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.



14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 05 DE MARZO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende



representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio

a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad



con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 28 en el apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios si estos se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente. En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos



fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de la ley.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes

establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.



22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor, el proveedor deberá realizar la recolección de las muestras en el hospital del niño poblano, ubicado en Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción La Cruz, 72190, San Andrés Cholula, Puebla, para recoger las muestras de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico **cgztz.0307@gmail.com** y a la contratante parte 2 a los correos electrónicos **jorge.galindo.albicker@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfonos para notificación: **(222) 309 3600 ext. 2021** y **(222) 55 10 600 ext. 3034**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro

de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.
La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.
En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser



expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5.
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

24.1.1.- Asimismo, deberá presentar el archivo xml impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: filiberto.lopez.rodriguez@gmail.com

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Originales de las solicitudes del debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por cada unidad hospitalaria.

B) Copia fotostática del contrato.

C) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

D) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Para efecto del cobro por parte del licitante adjudicado se tendrá en consideración las solicitudes del servicio, mismas que deberán estar debidamente requisitadas.

Dichas solicitudes de servicio deberán estar validadas por el director ó administrador del HNP; quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada.

Estos documentos deberán presentarse en el departamento de servicios médicos integrales con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del mismo los problemas que se presenten para su

trámite.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Las facturas deberán ser entregadas al departamento de servicios integrales para su trámite y validación correspondiente

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 16 DE FEBRERO DE 2018

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JHVV/JPL/CAGN



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-012-073/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-012-073/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-012-073/2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	Se requiere el "Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio", a través de un contrato abierto.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCLOVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO:	FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
1	1	CULTIVOS (SANGRE, ORINA, SECRECIONES, LCR)	62	153			
	2	HEMOCULTIVOS	52	130			
	3	CULTIVOS BACTERIANOS	32	80			
	4	PERFIL TORCH	31	76			
	5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG	7	16			
	6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	44	110			
	7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	44	110			
	8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	88	220			
	9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	44	110			
	10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	44	110			
	11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	2	4			
	12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	16	40			
	13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	7	16			
	14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	7	16			
	15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	28	68			
	16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	4	8			
	17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	44	110			
	18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	7	16			
	19	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	2	4			
	20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	2	4			
	21	CITOLOGÍA NASAL	7	16			
	22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	7	16			
	23	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	4	8			
	24	COOMBS INDIRECTO	2	4			
	25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	4	8			
	26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	24	60			
	27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	7	16			
	28	ESPERMATOBIOSCOPIA	2	4			
	29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	2	4			
	30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	4	8			
	31	GLOBULINA	2	4			
	32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	4	8			
	33	IgG	15	36			
	34	IgM	15	36			
	35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	2	4			
	36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	2	4			
	37	INMONOGLOBULINA E SÉRICA	7	16			



NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
	38	INMUNOFLORECENCIA	2	4			
	39	LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	2	4			
	40	MAGNESIO URINARIO	2	4			
	41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	4	8			
	42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	4	8			
	43	MICROALBUMINURIA	2	4			
	44	MELOCULTIVO	2	4			
	45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	4	8			
	46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	2	4			
	47	POTASIO URINARIO	4	8			
	48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	2	4			
	49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	7	16			
	50	TAMIZ METABOLICO SEMIAMPLIADO (HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO, HIPERPLASIA CONGÉNITA DE GLÁNDULAS SUPRARRENALES, GALACTOSEMIA Y FENILCETONURIA)	28	68			
	51	TIEMPOS DE SANGRADO	4	10			
	52	UROCULTIVO	12	30			
	53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	28	70			
	54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	40	100			
	55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	28	70			
	56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	4	10			
	57	25 HIDROXICALCIFEROL	2	4			
	58	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	2	4			
	59	AC. ANTI MUSCULO LISO	2	4			
	60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	2	4			
	61	AC. ANTI NUCLEARES	4	8			
	62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	2	4			
	63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	2	4			
	64	AC. HLA (PRA)	8	18			
	65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	2	4			
	66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	2	4			
	67	AC.REC.ACETILCOLINA	2	4			
	68	ACIDO FOLICO	2	4			
	69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	2	4			
	70	ACIDO VALPROICO	2	4			
	71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	2	4			
	72	ACTIVIDAD ADAMTS-13	2	4			
	73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	2	4			
	74	AG. SUPERFICIE "B"	4	8			
	75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	2	4			
	76	AGREGOMETRIA	2	4			
	77	ALDOLASA	2	4			
	78	ALDOSTERONA EN SUERO	2	4			
	79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	4	8			
	80	ALOANTICUERPOS PRE-TRASPLANTE	8	18			
	81	AMILASA EN ORINA	2	4			
	82	ANALISIS CELULAR PARA ALOTRASPLANTE	8	18			
	83	ANDROSTENODINA	2	4			
	84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	2	4			
	85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	2	4			
	86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	2	4			
	87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	2	4			
	88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	2	4			
	89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	2	4			
	90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	2	4			
	91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	2	4			
	92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	2	4			
	93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	2	4			

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
	94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	2	4			
	95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	2	4			
	96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	2	4			
	97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	2	4			
	98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	2	4			
	99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	2	4			
	100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	2	4			
	101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	2	4			
	102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	2	4			
	103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	2	4			
	104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAUL-BUNNELL)	2	4			
	105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	2	4			
	106	ANTICUERPOS LKM	2	4			
	107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	2	4			
	108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	7	16			
	109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	7	16			
	110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	2	4			
	111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	7	16			
	112	ANTIESTREPTOLISINAS	2	4			
	113	ANTIGENO CA 19-9	2	4			
	114	ANTIGENO CA-125	2	4			
	115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	2	4			
	116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	2	4			
	117	ANTIGENO HLA DQ	2	4			
	118	ANTIGENO HLA I	8	18			
	119	ANTIGENO HLA II	8	18			
	120	ANTIGENO HLA-B27	2	4			
	121	ANTITROMBIONA III	2	4			
	122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	2	4			
	123	B12 VITAMINA	2	4			
	124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	2	4			
	125	BENZODIACEPINAS	2	4			
	126	BETA 2 MICROGLOBULINA	23	56			
	127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	2	4			
	128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	2	4			
	129	BICARBONATO EN ORINA	5	12			
	130	CALCIO IONICO Y TOTAL	2	4			
	131	CALCITONINA	2	4			
	132	CARBAMAZEPINA EN SUERO	5	12			
	133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	2	4			
	134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	4	8			
	135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	2	4			
	136	CATECOLAMINAS EN ORINA	2	4			
	137	CATECOLAMINAS EN PLASMA	2	4			
	138	CD 3,4 Y 8	2	4			
	139	CD 34	2	4			
	140	CD 34, ENUMERACION DE CELULAS	2	4			
	141	CERULOPLASMINA	2	4			
	142	CICLOSPORINA	2	4			
	143	CINASA DEL PIRUVATO	2	4			
	144	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	2	4			
	145	CITRATO EN ORINA	4	8			
	146	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	2	4			
	147	CLORO EN ORINA	2	4			
	148	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	2	4			
	149	COBRE EN ORINA	2	4			
	150	COBRE EN SANGRE	2	4			

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
	151	COMPLEMENTO FRACCION C-3	4	8			
	152	COMPLEMENTO FRACCION C-4	4	8			
	153	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	2	4			
	154	COPROPORFIRINAS EN ORINA	2	4			
	155	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	2	4			
	156	CORTISOL EN SUERO	4	8			
	157	CRIOHEMOLISIS	2	4			
	158	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	2	4			
	159	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	4	8			
	160	CROM. FILADELFIA P210(LAL)(4)	2	4			
	161	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	2	4			
	162	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	10	24			
	163	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	2	4			
	164	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	2	4			
	165	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	2	4			
	166	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	2	4			
	167	DEHIDROEPIANDROSTERONA	2	4			
	168	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	2	4			
	169	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	2	4			
	170	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	2	4			
	171	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	2	4			
	172	DIGOXINA	2	4			
	173	DOPAMINA EN ORINA	2	4			
	174	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	2	4			
	175	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	2	4			
	176	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	2	4			
	177	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	12	28			
	178	ESTALLIDO RESPIRATORIO	2	4			
	179	ESTRADIOL EN SUERO	2	4			
	180	ESTROGENOS TOTALES	2	4			
	181	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	7	16			
	182	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	2	4			
	183	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	2	4			
	184	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	2	4			
	185	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	2	4			
	186	FACTOR IX	2	4			
	187	FACTOR OCTAVO PRUEBA FUNCIONAL	2	4			
	188	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	2	4			
	189	FACTOR VIII ANTIGENICO	2	4			
	190	FACTOR VIII PROCOAGULANTE	2	4			
	191	FACTOR X	2	4			
	192	FACTOR XIII	2	4			
	193	FENOBARBITAL	2	4			
	194	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	2	4			
	195	FERRITINA	2	4			
	196	FERROPENIA	2	4			
	197	FETOPROTEINA ALFA 1	16	40			
	198	FIBRINOGENO COAGULANTE	2	4			
	199	FOSFATASA ACIDA	2	4			
	200	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	2	4			
	201	FOSFATASA ALCALINA OSEA	2	4			
	202	FRACCION BETA GCH EN SUERO	5	12			
	203	FRACCION MB	2	4			
	204	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	2	4			
	205	FUSIONES CON MILL POR FISH	2	4			

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
	206	FVIII:C	7	16			
	207	FVW:AG	2	4			
	208	FVW:RICO	2	4			
	209	GALACTOSA EN PLASMA	2	4			
	210	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	2	4			
	211	GALACTOSA FOSFORO URIDILTRANSFERASA	2	4			
	212	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	2	4			
	213	GIARDIA EN HECES	2	4			
	214	HAPTOGLOBINA	2	4			
	215	HELICOBACTER PILORY EN HECES	2	4			
	216	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	2	4			
	217	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	8	20			
	218	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	4	8			
	219	HEPATITIS B CORE M	7	16			
	220	HEPATITIS B CORE TOTAL	2	4			
	221	HEPATITIS C POR PCR	2	4			
	222	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	2	4			
	223	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	2	4			
	224	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	2	4			
	225	HLA (ANTÍGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	2	4			
	226	HOMOCISTEINA EN SUERO	2	4			
	227	HOMOSIDERINA EN ORINA	2	4			
	228	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	2	4			
	229	HORMONA ANTIDIURETICA*	2	4			
	230	HORMONA DE CRECIMIENTO	2	4			
	231	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	2	4			
	232	HORMONA LUTEINIZANTE	2	4			
	233	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGIA	5	12			
	234	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	2	4			
	235	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	2	4			
	236	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	2	4			
	237	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGIA	5	12			
	238	INMUNOFENOTIPO CON PANEL MÍNIMO DE 25 ANTICUERPOS	2	4			
	239	INMUNOGLOBULINA IgE	2	4			
	240	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	2	4			
	241	INSULINA SÉRICA NIVEL	2	4			
	242	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	5	12			
	243	IONTOFORESIS	2	4			
	244	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	2	4			
	245	K-RAS POR PCR	2	4			
	246	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	2	4			
	247	LIPASA PANCREÁTICA	8	20			
	248	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	2	4			
	249	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	2	4			
	250	MARCADOR CA 15-3	2	4			
	251	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	7	16			
	252	MARCADOR CA 27-29	2	4			
	253	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	2	4			
	254	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	2	4			
	255	MICOFENOLATO DE MOFETILO	2	4			
	256	MICROALBUMINURIA SÉRICA	2	4			
	257	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	2	4			
	258	MUTACION V617F DE JAK 2	2	4			
	259	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	6	15			
	260	NORMETANEFRINAS EN ORINA	2	4			
	261	OSMOLARIDAD SERICA	2	4			

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)
	262	OSMOLARIDAD URINARIA	2	4			
	263	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	2	4			
	264	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	2	4			
	265	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	2	4			
	266	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	2	4			
	267	PARATOHORMONA	4	8			
	268	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	2	4			
	269	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	2	4			
	270	PEPTIDO C	2	4			
	271	PERFIL DE LIPIDOS B	2	4			
	272	PERFIL DROGAS DE ABUSO	2	4			
	273	PERFIL METABOLICO	2	4			
	274	PERFIL TORCH AC IgG E IgM	2	4			
	275	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	4	8			
	276	PLAQUETARIOS AC	2	4			
	277	PML/RAR	2	4			
	278	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	2	4			
	279	PORFIRINAS EN ORINA	2	4			
	280	PREALBUMINA	2	4			
	281	PROGESTERONA	2	4			
	282	PROLACTINA	4	8			
	283	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	2	4			
	284	PROTEINA C DE LA COAGULACION	2	4			
	285	PROTEINA C REACTIVA	2	4			
	286	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	2	4			
	287	PROTEINA S DE LA COAGULACION	2	4			
	288	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	2	4			
	289	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	2	4			
	290	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	2	4			
	291	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	2	4			
	292	PRUEBA DE TUBERCULINA	2	4			
	293	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	4	8			
	294	RENINA	2	4			
	295	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	2	4			
	296	SALICILATOS	2	4			
	297	SIRULIMUS	2	4			
	298	SOMATOMEDINA C	4	8			
	299	SUBCLASES IGA	2	4			
	300	SUBCLASES IGG	2	4			
	301	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	7	16			
	302	TACROLIMUS	2	4			
	303	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	16	40			
	304	TEL/AML POR FISH	4	8			
	305	TESTOSTERONA	2	4			
	306	TIEMPO DE TROMBINA	2	4			
	307	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	2	4			
	308	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	2	4			
	309	TIROGLOBULINA	2	4			
	310	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	2	4			
	311	TRANSFERRINA	2	4			
	312	TRANSLOCACION 15;17(PML/RARa) POR PCR	2	4			
	313	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	2	4			
	314	TROPONINA T	2	4			
	315	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	2	4			
	316	VITAMINA D	2	4			
	317	VON WILLWBRAN FACTOR	2	4			
	318	ZINC EN SUERO	2	4			



NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CONSECUTIVO	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A°C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B°C)		
	319	NIVELES DE ÁCIDO CITRICO	2	4					
	320	SODIO EN ORINA	2	4					
	321	CALCIO EN ORINA	2	4					
	322	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DELPROVEEDOR DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	6	15					
	323	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	2	5					
	324	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	2	5					
	325	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	2	5					
	326	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	6	15					
	327	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	6	15					
	328	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	6	15					
	329	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6	15					
	330	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	7	16					
	331	PRUEBAS CRUZADAS PARA TRASPLANTE	8	18					
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA					SUBTOTAL				
					IVA (16%)				
					TOTAL				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA									

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra) M.N. sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-012-073/2018**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012-073/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **cgtz.0307@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-012-073/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, a los siguientes correos electrónicos **jorge.galindo.albicker@gmail.com** y **jm.alonso.75@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-012-073/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere el "Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio", a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones del proveedor</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la recolección de muestras en el hospital del niño poblano de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.</p> <p>Estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, previo aviso al proveedor de servicio para su puesta en funcionamiento</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se requiere para el Hospital para el Niño Poblano, sin embargo, al tratarse pruebas de laboratorio especializadas la Dirección de Atención a la Salud podrá referir pacientes de otras unidades a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 2, consiste en recolección de las muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El servicio se deberá realizar con forme a lo siguiente:</p> <p>1.- El personal de la contratante tomará la muestra y etiquetará cada tubo correspondiente a nombre del paciente.</p> <p>2.- El proveedor deberá presentarse debidamente identificado con uniforme del laboratorio, gafete con fotografía y una identificación oficial, al área de laboratorio del HNP para la realizar la recolección de muestras.</p> <p>3.- El proveedor recibirá un listado, el cual deberá cotejar con la cantidad de muestras que se le entreguen.</p> <p>4.- El proveedor deberá colocar las muestras recibidas en una gradilla y las deberá colocar dentro de una hielera, la cual deberá contar con los suficientes refrigerantes para que las muestras lleguen en condiciones óptimas para su proceso correspondiente.</p> <p>5.- Para los casos en que así lo determine la contratante, el proveedor deberá realizar la toma de muestras en sus instalaciones y realizar los análisis clínicos a los derechohabientes. La contratante notificará mediante vía telefónica al proveedor de los pacientes que se les deberá atender en sus instalaciones.</p> <p>a) Los derechohabientes deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Estudios de Laboratorio" debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud (FUCE: Formato Único de Consulta Externa) - Copia de la póliza de afiliación al Seguro Popular vigente, - Copia de la identificación oficial del titular - Copia del CURP del titular - Copia de la CURP de la persona a la que se le realizará el estudio (en caso de menores que no cuenten con CURP deberá presentar copia del Acta de Nacimiento o Certificado de Nacimiento) <p>6.- El proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa y en sobre cerrado al responsable del laboratorio del HNP, el tiempo de entrega de estudios dependerá de cada tipo de estudio que se realice.</p> <p>7.- En caso de que la contratante requiere estudios de emergencia, el proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa en un lapso máximo de 2 a 4 horas, este tiempo empezará a correr a partir de que el proveedor recolecte la muestra en las instalaciones del HNP. Para los casos en que la muestra no pueda entregarse en el lapso señalado, el proveedor deberá notificar vía telefónica a la contratante el tiempo de entrega de la prueba solicitada.</p>

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A) La recolecta de las muestras urgentes deberá ser lunes a domingo en el horario que lo requiera la contratante, previa notificación al proveedor por parte de la contratante vía telefónica.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar en formato libre, el informe semanal de los análisis realizados al responsable de laboratorio del HNP, los resultados se entregarán de manera impresa (en sobre cerrado) y vía electrónica.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Se requieren como mínimo el siguiente personal:</p> <p>1 (uno) Médico Cirujano con certificado de especialización en patología clínica, grado universitario de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedido por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por la autoridad educativa competente, con experiencia mínima de un año</p> <p>1 (uno) Químico Farmacobiólogo (Q.F.B.) con maestría en laboratorio clínico, con experiencia mínima de un año</p> <p>1 (uno) personal capacitado para realizar recolección de muestras, con experiencia mínima de un año</p> <p>2 (dos) Enfermeras generales, con experiencia mínima de un año</p> <p>VI.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO:</p> <p>1.- Las instalaciones del proveedor deberán contar con lo siguiente:</p> <p>A) Área general para toma de muestras, que proporcione privacidad, comodidad y seguridad al paciente.</p> <p>B) Área específica para toma de muestras bacteriológicas o ginecológicas, que proporcione privacidad al paciente.</p> <p>C) Áreas específicas para las distintas secciones donde se realizan los estudios de laboratorio, en el caso de realizar actividades incompatibles, es necesaria la separación con una barrera física.</p> <p>D) Área específica para lavado de material, esterilización o sanitización.</p> <p>E) Almacén para guarda de sustancias, materiales y reactivos. En su caso, área para el depósito y almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI),</p> <p>F) Servicios sanitarios</p> <p>G) Como mínimo un vehículo rotulado para realizar la recolección de muestras con una antigüedad no mayor a 5 años.</p> <p>VII.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>A) Licencia sanitaria del establecimiento vigente.</p> <p>B) Aviso de funcionamiento vigente</p> <p>C) Autorización del responsable, deberá ser con base en la NOM-007-SSA3-2011 (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).</p> <p>VIII.- NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR:</p> <p>El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>1.- NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012 "Laboratorios clínicos - Requisitos de la calidad y competencia", con alcance química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica".</p> <p>2.- ISO 9001/2008 vigente o su actualización, con alcance a: obtención de muestras biológicas, procesamiento de análisis clínicos en las áreas de hematología, coagulación, microbiología, química clínica, inmunología, endocrinología, parasitología, biología molecular, tamiz neonatal, radiología, servicios de referencia, comercialización y administración.</p> <p>3.- NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.- NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica</p> <p>5.- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico</p> <p>6.- NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestra y peines de Laboratorio, entre otras"</p> <p>7.- NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>8.- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>IX. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar o efectuar las pruebas requeridas en el anexo 2, como lo son biológicas, microbiológicas, serológicas, químicas, inmunohematológicas, hematológicas, y citología de acuerdo a la complejidad de estas, para trasplantes de hígado, renales, de médula ósea, marcadores tumorales, electrolitos en sudor.</p> <p>2.- El proveedor deberá contar con instalaciones en la ciudad de Puebla para la realización del servicio.</p> <p>3.- El laboratorio clínico deberá contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza.</p> <p>4.- El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones.</p> <p>5.- El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica</p> <p>6.- El proveedor deberá contar con un sitio web mediante el cual la contratante podrá verificar el resultado de las pruebas realizadas, el proveedor deberá otorgar a la contratante en la firma del contrato los claves de usuario y contraseña para acceder al sitio web.</p> <p>7.- El proveedor deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas que se enlistan en el anexo 2.</p>

ANEXO 2

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CULTIVOS (SANGRE, ORINA, SECRECIONES, LCR)	PRUEBA	62	153
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA	52	130
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA	32	80
4	PERFIL TORCH	PRUEBA	31	76
5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG	PRUEBA	7	16
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA	44	110
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA	44	110
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA	88	220
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA	44	110
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA	44	110
11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA	2	4
12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA	16	40
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA	7	16
14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	PRUEBA	7	16
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA	28	68
16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA	4	8
17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	PRUEBA	44	110
18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA	7	16
19	ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA	2	4
20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA	2	4
21	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA	7	16
22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	7	16
23	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	4	8
24	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA	2	4
25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA	4	8
26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA	24	60
27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA	7	16
28	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA	2	4
29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA	2	4
30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	4	8
31	GLOBULINA	PRUEBA	2	4
32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA	4	8
33	IgG	PRUEBA	15	36
34	IgM	PRUEBA	15	36
35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA	2	4
36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	PRUEBA	2	4
37	INMUNOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA	7	16
38	INMUNOFLORECIENCIA	PRUEBA	2	4
39	LEUCOCITOS EN HECE O MOCO FECAL	PRUEBA	2	4
40	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA	2	4
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA	4	8
42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA	4	8
43	MICROALBUMINURIA	PRUEBA	2	4
44	MELOCULTIVO	PRUEBA	2	4
45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA	4	8
46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA	2	4
47	POTASIO URINARIO	PRUEBA	4	8
48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA	2	4
49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA	7	16
50	TAMIZ METABOLICO SEMIAMPLIADO (HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO, HIPERPLASIA CONGÉNITA DE GLÁNDULAS SUPRARRENALES, GALACTOSEMIA Y FENILCETONURIA)	PRUEBA	28	68
51	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA	4	10
52	UROCULTIVO	PRUEBA	12	30



53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA	28	70
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA	40	100
55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA	28	70
56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	4	10
57	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA	2	4
58	ABSORCIÓN D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA	2	4
59	AC. ANTI MUSCULO LISO	PRUEBA	2	4
60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	2	4
61	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA	4	8
62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA	2	4
63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	PRUEBA	2	4
64	AC. HLA (PRA)	PRUEBA	8	18
65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA	2	4
66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA	2	4
67	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA	2	4
68	ACIDO FOLICO	PRUEBA	2	4
69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA	2	4
70	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	2	4
71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA	2	4
72	ACTIVIDAD ADAMTS-13	PRUEBA	2	4
73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA	2	4
74	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA	4	8
75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA	2	4
76	AGREGOMETRIA	PRUEBA	2	4
77	ALDOLASA	PRUEBA	2	4
78	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA	2	4
79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA	4	8
80	ALOANTICUERPOS PRE-TRASPLANTE	PRUEBA	8	18
81	AMILASA EN ORINA	PRUEBA	2	4
82	ANALISIS CELULAR PARA ALOTRASPLANTE	PRUEBA	8	18
83	ANDROSTENODINA	PRUEBA	2	4
84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA	2	4
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	2	4
86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	2	4
87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA	2	4
88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA	2	4
89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA	2	4
90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA	2	4
91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA	2	4
92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE(14SEROT)	PRUEBA	2	4
93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	2	4
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA	2	4
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA	2	4
96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA	2	4
97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA	2	4
98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA	2	4
99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA	2	4
100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA	2	4
101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA	2	4
102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA	2	4
103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA	2	4
104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAUL-BUNNELL)	PRUEBA	2	4
105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	2	4
106	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA	2	4
107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA	2	4
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA	7	16
109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA	7	16
110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA	2	4
111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA	7	16
112	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	2	4
113	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	2	4
114	ANTIGENO CA-125	PRUEBA	2	4

115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA	2	4
116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA	2	4
117	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA	2	4
118	ANTIGENO HLA I	PRUEBA	8	18
119	ANTIGENO HLA II	PRUEBA	8	18
120	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA	2	4
121	ANTITROMBIONA III	PRUEBA	2	4
122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA	2	4
123	B12 VITAMINA	PRUEBA	2	4
124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	2	4
125	BENZODIACEPINAS	PRUEBA	2	4
126	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA	23	56
127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA	2	4
128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA	2	4
129	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA	5	12
130	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA	2	4
131	CALCITONINA	PRUEBA	2	4
132	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA	5	12
133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA	2	4
134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	PRUEBA	4	8
135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	PRUEBA	2	4
136	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	2	4
137	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA	2	4
138	CD 3,4 Y 8	PRUEBA	2	4
139	CD 34	PRUEBA	2	4
140	CD 34, ENUMERACION DE CELULAS	PRUEBA	2	4
141	CERULOPLASMINA	PRUEBA	2	4
142	CICLOSPORINA	PRUEBA	2	4
143	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA	2	4
144	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA	2	4
145	CITRATO EN ORINA	PRUEBA	4	8
146	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	PRUEBA	2	4
147	CLORO EN ORINA	PRUEBA	2	4
148	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA	2	4
149	COBRE EN ORINA	PRUEBA	2	4
150	COBRE EN SANGRE	PRUEBA	2	4
151	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA	4	8
152	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA	4	8
153	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA	2	4
154	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	2	4
155	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	2	4
156	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	4	8
157	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	2	4
158	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA	2	4
159	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA	4	8
160	CROM. FILADELFIA P210(LAL)(4)	PRUEBA	2	4
161	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA	2	4
162	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA	10	24
163	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA	2	4
164	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA	2	4
165	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA	2	4
166	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA	2	4
167	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	2	4
168	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA	2	4
169	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA	2	4
170	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	PRUEBA	2	4
171	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA	2	4
172	DIGOXINA	PRUEBA	2	4
173	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA	2	4
174	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	PRUEBA	2	4
175	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	2	4

176	ELETRÓFORISIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA	2	4
177	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA	12	28
178	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA	2	4
179	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA	2	4
180	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA	2	4
181	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	PRUEBA	7	16
182	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA	2	4
183	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA	2	4
184	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	PRUEBA	2	4
185	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA	2	4
186	FACTOR IX	PRUEBA	2	4
187	FACTOR OCTAVO PRUEBA FUNCIONAL	PRUEBA	2	4
188	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	PRUEBA	2	4
189	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	2	4
190	FACTOR VIII PROCOAGULANTE	PRUEBA	2	4
191	FACTOR X	PRUEBA	2	4
192	FACTOR XIII	PRUEBA	2	4
193	FENOBARBITAL	PRUEBA	2	4
194	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA	2	4
195	FERRITINA	PRUEBA	2	4
196	FERROPENIA	PRUEBA	2	4
197	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA	16	40
198	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA	2	4
199	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	2	4
200	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA	2	4
201	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA	2	4
202	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA	5	12
203	FRACCION MB	PRUEBA	2	4
204	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA	2	4
205	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	2	4
206	FVIII:C	PRUEBA	7	16
207	FVW:AG	PRUEBA	2	4
208	FVW:RICO	PRUEBA	2	4
209	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA	2	4
210	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	2	4
211	GALACTOSA FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	2	4
212	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	2	4
213	GIARDIA EN HECES	PRUEBA	2	4
214	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	2	4
215	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA	2	4
216	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA	2	4
217	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA	8	20
218	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA	4	8
219	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA	7	16
220	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA	2	4
221	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA	2	4
222	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA	2	4
223	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA	2	4
224	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA	2	4
225	HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA	2	4
226	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA	2	4
227	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA	2	4
228	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA	2	4
229	HORMONA ANTIDIURETICA*	PRUEBA	2	4
230	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	2	4
231	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	2	4
232	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	2	4
233	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	PRUEBA	5	12
234	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA	2	4
235	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA	2	4



236	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA	2	4
237	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	PRUEBA	5	12
238	INMUNOFENOTIPO CON PANEL MÍNIMO DE 25 ANTICUERPOS	PRUEBA	2	4
239	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	2	4
240	INMUNOGLOBULINAS IgA, IgG, IgM	PRUEBA	2	4
241	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA	2	4
242	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA	5	12
243	IONTOFORESIS	PRUEBA	2	4
244	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA	2	4
245	K-RAS POR PCR	PRUEBA	2	4
246	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA	2	4
247	LIPASA PANCRÉATICA	PRUEBA	8	20
248	LÍPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA	2	4
249	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA	2	4
250	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA	2	4
251	MARCADOR BIOQUÍMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA)	PRUEBA	7	16
252	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA	2	4
253	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA	2	4
254	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA	2	4
255	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA	2	4
256	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA	2	4
257	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA	2	4
258	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA	2	4
259	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA	6	15
260	NORMETANEFRIAS EN ORINA	PRUEBA	2	4
261	OSMOLARIDAD SÉRICA	PRUEBA	2	4
262	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA	2	4
263	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	2	4
264	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA	2	4
265	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA	2	4
266	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA	2	4
267	PARATOHORMONA	PRUEBA	4	8
268	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	PRUEBA	2	4
269	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	2	4
270	PEPTIDO C	PRUEBA	2	4
271	PERFIL DE LÍPIDOS B	PRUEBA	2	4
272	PERFIL DROGAS DE ABUSO	PRUEBA	2	4
273	PERFIL METABOLICO	PRUEBA	2	4
274	PERFIL TORCH AC IgG E IgM	PRUEBA	2	4
275	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA	4	8
276	PLAQUETARIOS AC	PRUEBA	2	4
277	PML/RAR	PRUEBA	2	4
278	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA	2	4
279	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	2	4
280	PREALBUMINA	PRUEBA	2	4
281	PROGESTERONA	PRUEBA	2	4
282	PROLACTINA	PRUEBA	4	8
283	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA	PRUEBA	2	4
284	PROTEÍNA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	2	4
285	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA	2	4
286	PROTEÍNA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	2	4
287	PROTEÍNA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	2	4
288	PROTEÍNAS UNIÓN FCI IGFBP3	PRUEBA	2	4
289	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA	2	4
290	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA	2	4
291	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA	2	4
292	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA	2	4
293	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	4	8
294	RENINA	PRUEBA	2	4
295	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA	2	4



296	SALICILATOS	PRUEBA	2	4
297	SIRULIMUS	PRUEBA	2	4
298	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	4	8
299	SUBCLASES IGA	PRUEBA	2	4
300	SUBCLASES IGG	PRUEBA	2	4
301	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	7	16
302	TACROLIMUS	PRUEBA	2	4
303	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA	16	40
304	TEL/AML POR FISH	PRUEBA	4	8
305	TESTOSTERONA	PRUEBA	2	4
306	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	2	4
307	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA	2	4
308	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA	2	4
309	TIROGLOBULINA	PRUEBA	2	4
310	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA	2	4
311	TRANSFERRINA	PRUEBA	2	4
312	TRANSLOCACION 15;17(PML/RARa) POR PCR	PRUEBA	2	4
313	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA	2	4
314	TROPONINA T	PRUEBA	2	4
315	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	2	4
316	VITAMINA D	PRUEBA	2	4
317	VON WILLWBRAN FACTOR	PRUEBA	2	4
318	ZINC EN SUERO	PRUEBA	2	4
319	NIVELES DE ÁCIDO CITRICO	PRUEBA	2	4
320	SODIO EN ORINA	PRUEBA	2	4
321	CALCIO EN ORINA	PRUEBA	2	4
322	HER-2. RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DELPROVEEDOR DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	PRUEBA	6	15
323	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA	2	5
324	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA	2	5
325	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA	2	5
326	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA	6	15
327	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	PRUEBA	6	15
328	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA	6	15
329	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PRUEBA	6	15
330	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA	7	16
331	PRUEBAS CRUZADAS PARA TRASPLANTE	PRUEBA	8	18



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.